



de ante mar suplicis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Al de de los Señores Consejo Real de esta Ciudad y intermuno de su Magestad
nros Señores D. Nuño de Guzmán, D. Alonso Márquez, D. Juan Gregorio
Albuquerque, D. Miguel de Sutilia, D. Alonso de Sotomayor,
D. Lázaro de Vera Monte, D. Nuño de Montepío, D. Lope de Troya
Nuño, D. Bar. García de Barquén, D. Juan Leones, D. Diego Leones
D. Juan Pedro Molina,

Ventis hús

Este Ayuntamiento sea buelto aver la Carta del Sr. D. Alberto
de Suelbes devedente deste Reino sobre que se haga el pago de
treinta e ocho días primeros siguientes de noventa y ocho mil e ochocientos
y treinta y cinco y treinta y cinco reales que están de biendo de
Ventis hús y Casa de los años hasta el año de mil e setecientos e
noventa y cinco, sobre que esta Ciudad ancho Ciudad por Reduta antecedente
y ex presión del efecto a que se dirige por quien entendido = Acordo
se me pone a ocho e. devedente queda haciendo las diligencias
diligencias para la satisfacción de dicho Debito como hará pre
sente Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque Procurador General
de esta Ciudad que con el motivo de las Dependencias para la
de Navarra y otra Carta repone en este libro capitular =
Sr. D. Diego Leones Comisario de Alfofame. Dijo que se ha
practicado de esta manera que se representa a batirse de los Patronos
de la Unión de los que muchos tiempo ha se hicieron lo que con el trans

Padrones de la
Unión

~~_____~~

